ESTUDIO JURIDICO
NOVOA - FLOR

Quito - Ecuador

FC
12 MAR 1996

Quito, 8 de marzo de 1996

Exp. 52534-94

Oficio
11-03-96
10.30
Recibido
12.3.96
11.10

Señor Doctor
Juan Carlos Arízaga
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo, el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 16 de febrero de 1996, instrumento por el cual se efectuaron dos transferencias de participaciones sociales de la compañía **GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, así como también la admisión de un nuevo socio en la compañía.

El señor José Racines Flor, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, esto es, 950 participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Javier Godoy Cevallos.

La señora Beatriz Racines Flor, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, esto es, 50 participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Javier Godoy Cevallos.

Así mismo, en virtud de la presente transferencia de participaciones sociales, se admite como nuevo socio de la compañía al cesionario, señor Javier Godoy Cevallos.

El Notario Décimo Octavo del cantón Quito, ante quien se otorgó la escritura de constitución de la compañía, ha sentado la anotación marginal correspondiente el 27 de febrero de 1996.

Así mismo, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, con fecha 29 de febrero de 1996, ha tomado nota de la presente cesión, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

Particular que notifico para los fines consiguientes.

Suscribo como abogado patrocinador.

Atentamente,

Dr. Rafael Novoa Flor
Mat. 3151 C.A.Q.

Revisado
11-03-96

MAR - 8 1996
Archivo

Av. Amazonas Nº 1429 y Av. Colón — Edificio España, Oficina Nº 39 — Teléfono 550-631 — Fax 550-631

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO
18°
Quito - Ecuador

CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA "GALAVIAJES COMPAÑIA LIMITADA".
CUANTIA: S/.2'000.000,oo
DI COPIAS -EVGL-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ Y SEIS (16) de FEBRERO de mil novecientos noventa y seis, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, Notario Décimo Octavo de éste Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes, los señores: JOSE RACINES FLOR, soltero; los cónyuges señor NASSIB ABCARIUS JANINE y señora BEATRIZ RACINES FLOR, casados; todos ellos por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cecionario el señor JAVIER GODOY CEVALLOS, soltero, por sus propios derechos.- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo

tenor literal es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual consten las Cesiones de Participaciones Sociales y Admisión de Nuevo Socio de la compañía "GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA", instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: el señor JOSE RACINES FLOR, en calidad de Cedente; la señora BEATRIZ RACINES FLOR, en calidad de Cedente; y, el señor JAVIER GODOY CEVALLOS, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, excepto la señora Beatriz Racines Flor quien es casada; y, domiciliados en la ciudad de Quito. El señor NASSIB ABCARIUS JANINE, ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en Quito, comparece también a fin de autorizar expresamente la cesión de participaciones sociales que mediante este instrumento público realiza su cónyuge, la señora Beatriz Racines Flor.- Los comparecientes otorgan la presente escritura por sus propios derechos y son plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número dos mil seiscientos cincuenta y ocho de

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO
18°
QUITO - ECUADOR

doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía "GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de dos millones de sucres.- b) La junta general universal de socios de la compañía "GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA", reunida el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, resolvió validamente aprobar la cesión de novecientas cincuenta participaciones sociales de propiedad de José Racines Flor y de cincuenta participaciones sociales de propiedad de Beatriz Racines Flor, en favor del señor Javier Godoy Cevallos; así como admitir como nuevo socio de la compañía al referido cesionario.- **TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales.- UNO) El cedente, señor José Racines Flor, propietario de novecientas cincuenta participaciones sociales, cede la totalidad de ellas, en favor del señor Javier Godoy Cevallos, quien es nuevo socio de la compañía. El cesionario acepta la cesión de participaciones sociales detallada anteriormente, declarando conjuntamente con el cedente, que la negociación de las mencionas participaciones sociales se la efectúa por su valor nominal, esto es un mil sucres cada una. Por su parte el cedente declara que recibe a su entera satisfacción de parte del señor Javier Godoy

Cevallos la suma de novecientos cincuenta mil sucres, en concepto de la transferencia de novecientas cincuenta participaciones sociales que efectúa en su favor. El cedente declara que la presente transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones y a su calidad de socio. DOS) La cedente, señora Beatriz Racines Flor, propietaria de cincuenta participaciones sociales, cede la totalidad de ellas, en favor del señor Javier Godoy Cevallos, quien es nuevo socio de la compañía. El cesionario acepta la cesión de participaciones sociales detallada anteriormente, declarando conjuntamente con la cedente, que la negociación de las mencionadas participaciones sociales se la efectúa por su valor nominal, esto es un mil sucres cada una. Por su parte la cedente declara que recibe a su entera satisfacción de parte del señor Javier Godoy Cevallos, la suma de cincuenta mil sucres, en concepto de la transferencia de cincuenta participaciones sociales que efectúa en su favor. La cedente declara que la presente transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones y a su calidad de socia.- **CUARTA.- ADMISION DE NUEVO SOCIO:** En virtud de las transferencias de participaciones sociales constantes en esta escritura pública y en atención a lo resuelto por la junta general universal de socios de GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, se admite como

nuevo socio de esta compañía, al señor Javier Godoy Cevallos.- **QUINTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de las referidas transferencias de participaciones sociales, el capital social de la compañía "GALAVIAJES AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA" queda distribuido entre los socios, de la siguiente manera:----------

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Javier Godoy C.	1'000.000	1'000.000	1.000
David Godoy C.	950.000	950.000	950
Rafael Godoy C.	50.000	50.000	50
TOTALES	2'000.000	2'000.000	2.000

SEXTA: ANOTACIONES: De estas cesiones de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público y los siguientes documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Universal de Socios de catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis: b) Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, extendido por el Gerente General de la Compañía.- " **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor RAFAEL NOVOA FLOR, Abogado, con matricula profesional número tres mil ciento cincuenta y uno del

Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. JOSE RACINES FLOR.

C.C.: 170592800-2

SR. NASSIB ABCARIUS JANINE.

C.C.: 171233878-5

SRA. BEATRIZ RACINES FLOR.

C.C.: 170541277-1

SR. JAVIER GODOY CEVALLOS.

C.C.: 170527484-1

FIRMADO).- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS. Se agregan habilitantes.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "GALAVIAJES AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA."

DR. ENRIQUE GALLESTEROS NOTARIO 18 Quito Ecuador

En Quito, a los catorce días del mes de febrero de 1996, siendo las 15h10, en las oficinas de la compañía, se reunieron los siguientes socios de la compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.: José Racines Flor, como propietario de 950 participaciones sociales; Beatriz Racines Flor, como propietaria de 50 participaciones; Ing. Rafael Godoy Cevallos, como propietario de 50 participaciones sociales; y, David Godoy Cevallos, como propietario de 950 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales referidas tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran totalmente pagadas.

Preside la junta el Presidente de la compañía, Sr. José Racines Flor; y, actúa como Secretario de la misma, el Sr. David Godoy Cevallos, gerente general de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, secretaría informa que han asistido socios que representan la totalidad del capital social, esto es, todos los socios de la compañía, por lo cual existe el quórum para que se instale la reunión. El secretario indica además que todos los socios han asistido por sus propios y personales derechos y su calidad de tales ha sido verificada en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

El Presidente propone que, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, los socios resuelvan constituirse en junta general universal a fin de conocer sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y pronunciamiento sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía.
2. Designación del nuevo Presidente de la compañía.
3. Cesiones de Participaciones Sociales de la compañía; y,
4. Admisión de Nuevo Socio.

Los socios resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal y con igual unanimidad deciden conocer y tratar acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la compañía.-

Toma la palabra el señor José Racines Flor, a fin de manifestar que con fecha 1 de febrero de 1996, presentó la renuncia irrevocable a sus funciones de Presidente de la compañía para las cuales fué designado por la junta general de socios, indicando que su separación obedece a asuntos estrictamente personales, agradeciendo a los socios por la colaboración que le brindaron. Siendo así, somete a consideración de la junta universal su renuncia.

La junta general de socios, luego de agradecer al señor José Racines por su gestión, decide por unanimidad aceptar la renuncia presentada por él a sus funciones de Presidente de la compañía.

2. Designación de Presidente de la compañía.-

Toma la palabra el ingeniero Rafael Godoy Cevallos, quien manifiesta que, en razón de que la junta de socios ha procedido a aceptar la renuncia presentada por el Presidente de la compañía, es necesario que ésta junta designe al nuevo Presidente de la compañía, considerando que es necesaria la presencia de tal funcionario, en razón de que la representación legal de la compañía la tienen el gerente general y/o el presidente.

Ante ello, propone el nombre del señor Javier Godoy Cevallos para desempeñar la presidencia de la compañía.

Al no existir otras propuestas sobre el particular, la junta de socios en forma unánime resuelve designar como Presidente de la compañía, al señor Javier Godoy Cevallos, para el período estatutario de dos años.

3. Cesiones de Participaciones Sociales.-

UNO) Hace uso de la palabra el señor José Racines Flor, a fin de manifestar que por razones de índole personal y por motivos de propia conveniencia, es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía "Galaviajes, Agencia de Viajes Cía. Ltda."; esto es, transferir las novecientas cincuenta (950) participaciones sociales que posee actualmente en la compañía; proponiendo que dichas participaciones sociales, esto es, las novecientas cincuenta que se ceden, sean transferidas en su totalidad al señor Javier Godoy Cevallos, quien en la actualidad no es socio de la compañía, si los demás socios no proponen otra forma de cesión y no manifiestan su interés por adquirir las participaciones sociales en referencia.

Una vez escuchadas las propuestas del socio de la compañía antes citado, se deliberó al respecto, ***resolviendo por unanimidad*** la junta general lo siguiente:

a) Que el señor José Racines Flor, ceda y transfiera las novecientas cincuenta (950) participaciones sociales que posee en GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., en favor del señor Javier Godoy Cevallos, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

b) Por otra parte, con igual unanimidad se decidió que el cesionario adquiera las participaciones sociales que le son transferidas en la forma y montos antes señalados, por su valor nominal, esto es, un mil sucres (S/.1.000,oo) cada participación social.

DOS) Hace uso de la palabra la señora Beatriz Racines Flor, a fin de manifestar que por razones de índole personal y por motivos de propia conveniencia, es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía "Galaviajes, Agencia de Viajes Cía. Ltda."; esto es, transferir las cincuenta (50) participaciones sociales que posee actualmente en la compañía; proponiendo que dichas participaciones sociales, esto es, las cincuenta que se ceden, sean transferidas en su totalidad al señor Javier Godoy Cevallos, quien en la actualidad no es socio de la compañía, si los demás socios no proponen otra forma de cesión y no manifiestan su interés por adquirir las participaciones sociales en referencia.

Una vez escuchadas las propuestas de la socia de la compañía antes citada, se deliberó al respecto, **resolviendo por unanimidad** la junta general lo siguiente:

a) Que la señora Beatriz Racines Flor, ceda y transfiera las cincuenta (50) participaciones sociales que posee en GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., en favor del señor Javier Godoy Cevallos, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

b) Por otra parte, con igual unanimidad se decidió que el cesionario adquiera las participaciones sociales que le son transferidas en la forma y montos antes señalados, por su valor nominal, esto es, un mil sucres (S/.1.000,oo) cada participación social.

4. Admisión de Nuevo Socio:

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que de conformidad con la ley y en virtud de las transferencias de participaciones sociales que acaban de ser válidamente resueltas y aprobadas por esta junta general universal de socios, en favor del señor Javier Godoy Cevallos, es necesario que expresamente se decida admitir como nuevo socio de la compañía al cesionario antes mencionado.

Siendo así, propone que se admita como nuevo socio al señor Javier Godoy Cevallos.

Los socios deciden en forma unánime aceptar la propuesta del Gerente General y por lo tanto admitir como nuevo socio de GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., al señor Javier Godoy Cevallos.

De esta manera, el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social entre los socios, queda aprobado unánimemente por la junta general, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS NOTARIO 18 Quito - Ecuador

Javier Godoy C.	1'000.000,oo	1'000.000,oo	1.000
David Godoy C.	950.000,oo	950.000,oo	950
Rafael Godoy C.	50.000,oo	50.000,oo	50
TOTALES	2'000.000,oo	2'000.000,oo	2.000

Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionario para su validez.

También se autoriza expresamente al gerente general de la compañía, para que proceda a otorgar y extender el correspondiente nombramiento en favor del Presidente de la compañía designado en esta junta.

No existiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta.

Para constancia y de conformidad con el mandato legal, todos los socios suscriben la presente acta.

Se levanta la sesión siendo las 16h15.

Jose Racines Flor
PRESIDENTE

David Godoy Cevallos
SECRETARIO

Rafael Godoy Cevallos

Beatriz Racines Flor

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS NOTARIO 18° Quito - Ecuador

David Godoy Cevallos, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la junta general universal de socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy catorce de febrero de 1996, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales.

El señor José Racines Flor, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere novecientas cincuenta (950) participaciones sociales de su propiedad, de GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., por un valor de un mil sucres (S/.1.000,oo) cada una, en favor del señor Javier Godoy Cevallos, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Por su parte, el cesionario, Javier Godoy Cevallos, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES, CIA. LTDA., que en su favor ha efectuado el señor José Racines Flor, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente; adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, a un mil sucres cada una.

La señora Beatriz Racines Flor, por sus propios derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere cincuenta (50) participaciones sociales de su propiedad, de GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., por un valor de un mil sucres (S/.1.000,oo) cada una, en favor del señor Javier Godoy Cevallos, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Por su parte, el cesionario, Javier Godoy Cevallos, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES, CIA. LTDA., que en su favor ha efectuado la señora Beatriz Racines Flor, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente; adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, a un mil sucres cada una.

Para constancia, los cedentes y el cesionario firman también en el presente certificado, en Quito, a los catorce días del mes de febrero de 1996.

José Racines Flor
CEDENTE

Javier Godoy Cevallos
CESIONARIO

Beatriz Racines Flor
CEDENTE

David Godoy Cevallos
GERENTE GENERAL

...otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS - NOTARIO 18°. - Quito - Ecuador

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES COMPAÑIA LIMITADA, de fecha 20 de Septiembre de 1994, la presente Cesión de Participaciones del señor JOSE RACINES FLOR, NASSIB ABCARIUS JANINE y señora BEATRIZ RACINES FLOR a favor del señor JAVIER GODOY CEVALLOS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 27 de Febrero de 1996.-

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS - NOTARIO 18°. - Quito - Ecuador

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción numero 2.788 del REGISTRO MERCANTIL de 7 de noviembre de 1.994, a fs 5299 , tomo 125, correspondiente a la Constitución de LA COMPAÑIA GALAVIAJES, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones ./ Quito a, 29 de febrero de 1.996.-EL REGISTRADOR.-

Dr. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO